



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X					
<b>Solicitud de Retiro de Vehículos Abandonados en Vía Pública</b>									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: DMTP.REMTYS-04-2024							
La acción que conlleva el retiro de vehículos abandonados en vía pública se realiza con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho humano a la movilidad y seguridad vial de las personas. Con esta acción coordinada con Transito Estatal se inhibe la delincuencia, además que con la ejecución de esta acción se recuperan espacios públicos y se mejorara el desplazamiento de las personas hacia su destino.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 4 en su penúltimo párrafo; Art. 115 Fracción II y III incisos g) e i); V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículos 31 fracción I, I bis y 49 de la Ley Orgánica Municipal Artículo 28 de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios Artículos 210, 211 y 212 del Bando Municipal de Tepetlixpa vigente							
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando a solicitud del ciudadano, existan vehículos que por sus características o condiciones físicas en las que se encuentren han permanecido en ese lugar por más de treinta días naturales.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El personal de la Dirección de Movilidad realizara una previa inspección, evaluación y tomará evidencia fotográfica.							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1.-Presentar solicitud por escrito		Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite		No							
3.-Croquis de localización del vehículo		No							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
1.-Presentar solicitud por escrito		Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite		No							
3.-Croquis de localización del vehículo		No							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
1.-Presentar solicitud por escrito		Si		Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
2.-Identificación oficial vigente de quien realiza el tramite		No							
3.-Croquis de localización del vehículo		No							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Acude a realizar la solicitud del servicio en las oficina de la Dirección de Movilidad. 2.- Cumplir con los requisitos establecidos. 3.- Al término de los tres días hábiles acude el ciudadano a la Dirección de Movilidad para recibir respuesta.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Tres días Hábiles							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRA PAGARSE:		N/A							





OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.-El servicio será realizado si la Dirección de Movilidad es competente y sea de jurisdicción municipal. Además de que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la cedula de información. 2.- Si el solicitante no cumple con los requisitos establecidos o si su solicitud no es procedente, se notificará al interesado sobre la situación y las razones específicas por las cuales su solicitud no puede ser atendida.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Movilidad				Dirección de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Cesar Omar Rodriguez Quiroga			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos al interior de Presidencia Municipal, planta alta			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Tepetlixpa			MUNICIPIO:	Tepetlixpa		
C.P.:	56880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		9:00 a 16:00hrs. De lunes a viernes Y de 9:00 a 13:00hrs. El día sábado			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
597 97	5 01 50	N/A		N/A	movilidad@tepetlixpa.gob.mx		
597 97	5 15 61						
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Municipio de Tepetlixpa cuenta con Tránsito Municipal?						
RESPUESTA:	No						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién retira los vehículos abandonados en la vía pública?						
RESPUESTA:	Transito Estatal						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Municipio de Tepetlixpa tiene depósito vehicular?						
RESPUESTA:	No						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 / 08 / 2024
C. Cesar Omar Rodriguez Quiroga Director de Movilidad	C. Cesar Omar Rodriguez Quiroga Director de Movilidad	

